

129-CPAMSMBOG-ATD

Bogotá D.C 05 de octubre de 2022

Teniente
JESUS GABRIEL URREA ESPEJO
Director
CPAMSMBOG
La Ciudad

INPEC 05-10-2022 11:02
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0210641 Fol:1 Anex0 FA:0
ORIGEN 1295 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LUIS ORLANDO PEÑUELA OSUNA
DESTINO 1291 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JESUS GABRIEL URREA ESPEJO
ASUNTO SOLICITUD CDP
OBS
2022IE0210641

Asunto: **SOLICITUD DE CDP**

Cordial Saludo

Mediante el presente me dirijo a su despacho con el fin de autorizar a quien corresponda se expida CDP para ejecutar los rubros destinados para **REHABILITACION AL RECLUSO CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CPAMSMBOG**

RESOLUCIÓN	RUBRO	ELEMENTOS	VALOR
RES. 006324 DE AGOSTO 2022	A-03-03-01-017 REC26 "Atención rehabilitación al reclúso"	ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD CPAMSMBOG	\$28.849.548

Cordialmente,

DR. ORLANDO PEÑUELA
RESPONSABLE AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO
CPAMSMBOG

129-CPAMSMBOG- ATD

2022IE0210684



Bogotá D.C 05 de octubre de 2022

Dragoneante
DIANA TATIANA BLANCO
Responsable Presupuesto
CPAMSMBOG
La Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION DE CDP**

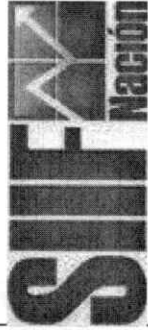
Cordial Saludo

Mediante el presente me dirijo a su despacho con el fin de autorizar a quien corresponda se expida CDP para ejecutar los rubros destinados para el funcionamiento de **REHABILITACION AL RECLUSO CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CPAMSMBOG:**

RESOLUCIÓN	RUBRO	ELEMENTOS	VALOR
RES. 006324 DE AGOSTO 2022	A-03-03-01-017 REC26 "Atención rehabilitación al recluso"	ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD CPAMSMBOG	\$28.849.548

Cordialmente,


Te. JESÚS GABRIEL URREA ESPEJO
DIRECTOR (E) CPAMSMBOG



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

DIANA TATIANA BLANCO SUAREZ
RM BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11522	Fecha Registro:	2022-10-05	Unidad / Subunidad	12-08-00-129 RM BOGOTÁ D.C.
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	28.849.548,00	Valor Total Operaciones:		0,00	
				Valor Actual:	28.849.548,00
				Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
				Gasto	Ninguno
				Uso Caja Menor	
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	12022	Fecha Registro:	2022-10-05	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-129 RM BOGOTÁ D.C.- GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF						
Total:						28,849,548.00	0,00	28,849,548.00	28,849,548.00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE CPAMSM BOG
----------------	--

129-CPAMSMBOG-AYTOO

Bogotá DC, 06 de octubre de 2022

INPEC 12-10-2022 08:28
Al Contestar Cde Este No.: 2022IE0216228 Fol. 1 Anex. 0 FA. 0
ORDEN 1299 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LUIS ORLANDO PEÑUELA OSUNA
DESTINO 1299 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BLANCA NUBIA CARRERO AREVALO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

2022IE0216228



Doctora,
GLORIA INES RODRIGUEZ
Asesor jurídico de la CPAMSMBOG
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar se expida el concepto Jurídico para contratar:
“LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG”

RESOLUCION	RUBRO	OBJETO	CDP	VALOR
RESOLUCIÓN N° 006324 del 12/08/2022	A-03-03-01-01- 017 REC26 “ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO”	“LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG”	11522 DEL 05- 10-2022	\$28.849.548

Atentamente,



DR. ORLANDO PEÑUELA

Responsable de área de atención y tratamiento penitenciario de la CPAMSMBOG

129-CPAMSMBOG-AYTOO

Bogotá D.C. 06 de octubre de 2022

Dragoneante
DIANA BLANCO
RESPONSABLE PRESUPUESTO
Ciudad

INPEC 12-10-2022 08:27
Al Contestar Cite Este No. 2022IE0216226 Fol. 1 Anex. 0 FA-0
ORIGEN 1295 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LUIS ORLANDO PEÑUELA OSUNA
DESTINO 1293 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BLANCA NUBIA CARRERO AREVALO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS
2022IE0216226

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO

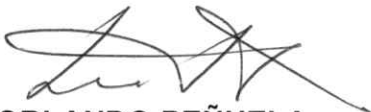
Cordial Saludo:

Comendidamente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar se expida concepto financiero para **“LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG”** necesarios para el funcionamiento de los mismos, del siguiente rubro:

PROYECTO	RUBRO	ELEMENTO	VALOR	CDP
Res. 006324 del 12/08/2022	A-03-03-01-017 REC26 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RELCUSO	“LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG”	\$28.849.548	11522 DEL 05-10-2022

Objeto: “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG”

Atentamente,



DR. ORLANDO PEÑUELA

Responsable de área de atención y tratamiento penitenciario de la CPAMSMBOG

Bogotá D.C. Octubre 12 de 2022

DR ORLANDO PEÑUELA
Responsable del Área de Atención y Tratamiento CPAMSMBOG

ASUNTO: Respuesta oficio 2022IE0216226 de 12/10/2022 Solicitud Concepto financiero

Cordial saludo,

En atención al oficio de referencia, me permito informar que Conforme a lo contemplado en la ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Y mediante ley 80 de 1993 artículo 25, ley 1150 del 2007, ley 1474 del 2011 decreto 1510 del 2013 artículo 41 al 45, decreto 1082 del 2015 manual de contratación INPEC. En el numeral 6.4 Manual de contratación señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desea adquirir bienes, servicios por esta modalidad y su forma jurídica de adicionar hats el 50% del contrato.

Que la Resolución N° 000140 de noviembre 25 del 2021, en su artículo primero, fija el valor del UVT para el año gravable 2022 "*Valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Fijase en treinta y ocho mil cuatro pesos (\$38.004) el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), que regirá durante el año 2022*". Y conforme con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen en desarrollo de esta aceptación de oferta estarán a cargo del CONTRATISTA.

Que mediante Resolución 00862 del 09 de febrero del 2022, "*Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2022*", Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario. **se expidió CDP N° 11522 del 05 de octubre del 2022 correspondientes al siguiente rubro A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al recluso "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD CPAMSM BOG"** por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ 28.849.548 Fuente (Propios).

IVA: Los anteriores rubros **queda excluido del valor del I.V.A.**, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "*Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho*", para la vigencia 2022 MJD-CER22-0001014-4000 del 25 de enero del 2022.

RETENCIONES A APLICAR

ICA: Retención de ICA de acuerdo al objeto a contratar, queda sujeto a los elementos adquiridos, y al lugar de establecimiento comercial del oferente que Se presente, así:

Conceptos	Base uvt	Base pesos	Tarifas (por mil)
Demás actividades comerciales	27	\$1.026.108	11,04

RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de Retencion en la Fuente para el año 2022, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Compras generales (declarantes)	27	\$1.026.108	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$1.026.108	3,50%

NOTA: Se recomienda al área de contratación, comunicarse con el proveedor al cual van a realizar la orden de compra subasta y Acuerdo Marco, si están habilitados ante SIIF NACION , con relación a Facturación Electrónica, e igualmente Su facturación debe ir sin IVA. Lo anterior previniendo traumatismos en el proceso de obligación y respectivo pago.

Dichas facturas deben aprobarse en el aplicativo OLIMPIA IT., por parte del supervisor para que en el momento de la obligación, aparezcan en el sistema SIIF NACION.

Atentamente,


Dragoneante DIANA TATIANA BLANCO SUAREZ
Presupuesto - Área Administrativa y Financiera

129 – CPAMSMBOG –
ADTIVA-

Bogotá D.C. 20 de Octubre
2022

INPEC 20-10-2022 14:48
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0222456 Fol.3 Anex.0 FA.0
ORIGEN 1293 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GLORIA INES RODRIGUEZ PALACIOS
DESTINO 1295 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LUIS ORLANDO PEÑUELA OSUNA
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO OFICIO 129-CPAMSMBOG-AYTOO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022.
OBS

2022IE0222456



Señores:
ORLANDO PEÑUELA
Responsable de Área de Atención y Tratamiento de la **CPAMSMBOG**
INPEC
Ciudad

Asunto: Respuesta Concepto Jurídico oficio 129-CPAMSMBOG-AYTOO de
fecha 06 de octubre de 2022, radicado 2022IE0216228.

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio oficio 129-CPAMSMBOG-AYTOO de fecha 06 de octubre de 2022, radicado 2022IE0216228, el cual indica que: “De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para contratar: “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOLCIALIZACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG”.

RESOLUCION	RUBRO	ELEMENTO	CDP	VALOR
Resolución No. 006324 del 12/08/2022	A-03-03-01- 01-017 REC 26	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG	11522 del 05-10-2022	\$28.849.548

Una vez verificado lo anterior y revisada la solicitud por usted elevada, y el tipo de bienes y/o servicios que se requiere adquirir, esta dependencia procede a emitir concepto jurídico en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la **CONTRATACIÓN** es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el

numeral 5 del Artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:

"(…). ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2. de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a)Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d)La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

De igual forma se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.1. de la subsección 5, sección 1 modalidades de selección, capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, El Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2022 del INPEC quedó aprobado de la siguiente forma, se acuerdo a la información suministrada por el jefe de administrativa del CPAMSMBOG:

AUTOSABASTECIMIENTO DE LAS PPL DE LA CPAMSMBOG								
LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE BRINDAN APOYO A LA RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPAMSMBOG	Octubre	Octubre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	28.648.948 COP	28.648.948 COP	No NA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO- PROGRAMA DE ATENCIÓN GRUPOS CON CONDICIONES RESOLUCIONES 0770 DE 02/08/2022 Y (...)	Octubre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	8.380.000 COP	8.380.000 COP	No NA
COMPRA DE ELEMENTOS COMO MATERIALES LUDICOS DEPORTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES JUEGOS DE MESA, ENTRE OTROS PARA EL PROGRAMA DE GRUPOS EXCEPCIONALES DE (...)	Octubre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.800.000 COP	5.800.000 COP	No NA

Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP. De conformidad con la aprobación del Director (E) del CPAMSMBOG del plan anual de adquisición para la vigencia 2022.

Atentamente,


GLORIA INES RODRIGUEZ PALACIOS
Profesional Universitario 2044-11
CPAMSMBOG

Elaborado y Revisó: Gloria Inés Rodríguez Palacios - Profesional Universitario 2044-11 Administrativa CPAMSMBOG. 